



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de marzo de 2024
TR. N.º 0197-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0197-2024-R-UNALM. - La Molina, 27 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0519-2023-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley 31953, “*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024*”; Que, al 31 de diciembre de 2023, se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias; Que, mediante Carta EPG N.º 128/2024, de fecha 8 de marzo de 2024, el director de la Escuela de Posgrado solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la suma de S/ 124 555.98 (Ciento veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco con 98/100 soles), en favor al Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM denominado “Doctorado de Nutrición” con unidad operativa 04.102.02.05; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO” y, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 124 556.00 (Ciento veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)
(en soles)

| | | |
|-----------|--------------------------|----------------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | |
| 1.9 | Saldo de Balance | 124,556 |
| 1.9.1 | Saldo de Balance | 124,556 |
| 1.9.11 | Saldo de Balance | 124,556 |
| 1.9.11.1 | Saldo de Balance | 124,556 |
| 1.9.11.11 | Saldo de Balance | 124,556 |
| | Total Ingresos | 124,556 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de marzo de 2024
TR. N.º 0197-2024-R-UNALM

EGRESOS

-2-

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria La Molina
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO : 2522559 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
ACTIVIDAD : 6000041 Implementación de Módulos
FINALIDAD : 0232998 subvención a Proyectos de Investigación desarrollo e innovación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (en soles)
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 124,556
Total, Gastos de Capital 124,556

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (en soles)
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 124,556
Total, Gastos de Capital 124,556
Total, Actividad 124,556
Total, Pliego: 124,556

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OPL,PPTO,DIGA,EPG

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 518 - U.N. AGRARIA LA MOLINA (000096)

NOTA 0000000752

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 27/03/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/03/2024
DOCUMENTO: 219 | 0197-2024-R-UNALM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSF. FINANCIERAS AUTORIZADAS POR NORMA DE RANGO DE LEY (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION SOLICITADA MEDIANTE CARTA EPG-095/2024 UNIDAD OPERATIVA 04.102.02.05 CONTRATO N° PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM, NUTRICION
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|--|-----------|---------|
| 0075 9002 2522559 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 03 009 0016 | | |
| Meta: 00001 - 0232998 SUBVENCION A PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION | | 124,556 |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 124,556 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | | 124,556 |
| 2.6.7 1.6 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | | 15,100 |
| 2.6.7 1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | | 6,756 |
| 2.6.7 1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | 92,700 |
| 2.6.8 1.4 99 OTROS GASTOS | | 10,000 |
| TOTAL: | | 124,556 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|--------------------------------|-----------|---------|
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 124,556 |
| 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE | | 124,556 |
| TOTAL: | | 124,556 |

